

# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TEL/FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 24 de mayo de 2019

**EXPEDIENTE Nº 11.068/2014** 

### R-DNAT-2019 Nº 679

### VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, elevada por la Geól. María Verónica ROCHA FASOLA; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 127 a 146 obran Notas Nº 443/19 y 442/19, presentadas por la Doctorando, con el aval de su Director de Tesis, Dr. Rodolfo F. GARCIA, solicitando acreditación de Cursos de Posgrado e Idioma Inglés;

Que a fs. 149 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que dice: "En referencia a la documentación presentada a fs. 128-142 por la Geóloga Rocha Fasola María Verónica relacionada a los siguientes cursos de posgrado:

-Geohidrología ambiental 60 horas Noviembre 2014

-Aplicaciones ambientales de la Hidrogeoquímica 60 horas Mayo 2015

-Planificación, Gestión y Protección de los Recursos Hídricos 60 horas. Mayo 2016.

-Contaminación y calidad del agua. Vulnerabilidad de acuíferos. 60 horas. Junio 2017.

Esta comisión recomienda acreditar un total de 240 horas según lo solicitado por nota a fs. 127.";

Que a fs. 150 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que dice: "En referencia a la documentación presentada a fs. 145-146 por la Geóloga Rocha Fasola María Verónica donde se certifica la aprobación del examen TOEFL con un puntaje de 237/300, esta Comisión aconseja dar por cumplimentado el requisito de conocimiento de idioma inglés del reglamento vigente para la carrera de Doctorado en Ciencias Geológicas.";

Que a fs. 151 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 152 luce Despacho de Consejo y Comisiones Nº 0399/19, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 151;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 Nº 0378, Capítulo II, Artículo 7º - Inciso 30

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, a la Geól. María Verónica ROCHA FASOLA, los siguientes Cursos de Posgrado:

"GEOHIDROLOGÍA AMBIENTAL" - Aprobado - 60 (sesenta) horas (fs. 129 a 131).





# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TEL/FAX: 54 -0387 - 4255513

## **EXPEDIENTE Nº 11.068/2014**

## R-DNAT-2019 Nº 679

- "APLICACIONES AMBIENTALES DE LA HIDROGEOQUIMICA" - Aprobado - 60 (sesenta) horas (fs. 132 a 134).

"PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y PROTECCION DE LOS RECURSOS HÍDRICOS"

- Aprobado - 60 (sesenta) horas (fs. 135 a 137).

"CONTAMINACION Y CALIDAD DEL AGUA. VULNERABILIDAD DE ACUIFEROS" – Aprobado – 60 (sesenta) horas (fs. 138 a 142).

TOTAL DE HORAS ACREDITADAS: 240 (doscientos cuarenta) horas

ARTICULO 3º.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de Idioma Inglés, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas a fs. 150.

**ARTICULO 4º.- HÁGASE SABER** a la Geól. María Verónica ROCHA FASOLA, Director de Tesis Dr. Rodolfo Fernando GARCIA, Co-directora de Tesis Dra. Alicia Beatriz FAVETTO y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 5º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. ifa/cng

Esp. ANA P. CHAVEZ SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Naturales Dr. JULIO R. NASSER DECANO

Facultad de Ciencias Naturales